#### ÍNDICE

#### **PARTE 1 - FUNDAMENTOS**

# CAPÍTULO 1 - CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y TERMINOLÓGICAS PRELIMINARES

- I. Consideraciones metodológicas preliminares
- II. Aclaraciones terminológicas preliminares

#### **CAPÍTULO 2**

## PANORAMA GENERAL DE LOS DELITOS DE POSESIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO-PENAL POSITIVO ESPAÑOL

- I. Introducción
- II. El concepto de tipo de posesión
  - II.1. La exclusiva descripción de la relación fáctica de dominio sobre el objeto típico
  - II.2. La vinculación de la descripción de la relación fáctica de dominio al texto literal del tipo
  - II.3. La relación fáctica de dominio entre persona y objeto típico
  - II.4. La corporeidad del objeto típico
  - II.5. Consecuencias prácticas para los fines de nuestro planteamiento personal
- III. Los tipos de posesión del ordenamiento jurídico-penal positivo español: delimitación preliminar
  - III.1. Tipos delictivos que exigen comportamientos con el objeto típico o respecto a la custodia sobre el objeto típico
  - III.2. Tipos mixtos que presuponen una relación de simultaneidad entre la detentación de la relación fáctica de dominio sobre un objeto y un comportamiento típico
  - III.3. Tipos que criminalizan el uso indebido de determinados objetos como fenómeno posiblemente rayano con la mera detentación del dominio fáctico
- IV. Los tipos de posesión del ordenamiento jurídico-penal positivo español: panorama y clasificación según modalidad de formulación típica
  - IV.1. Posesión
  - IV.2. Tenencia y tenencia en (su) poder
  - IV.3. Tenencia en depósito y depósito
  - IV.4. Almacenamiento
  - IV.5. Tipos de posesión imprudentes (imprudencia grave)
    - IV.5.1. Panorama general
  - IV.6. Responsabilidad penal de la persona jurídica por delitos de posesión

V. Análisis cuantitativo de los tipos de posesión en el ordenamiento jurídico-penal positivo español

#### PARTE 2 - DELITOS DE POSESIÓN COMO DELITOS DE ESTADO

### CAPÍTULO 3 - SOBRE LA TEORÍA DE LOS DELITOS DE POSESIÓN COMO DELITOS DE ESTADO Y SU APRECIACIÓN CRÍTICA

- I. Introducción
- Antecedentes históricos de la discusión contemporánea en el sistema jurídico europeo continental
  - II.1. Las controversias relacionadas con la responsabilidad penal por positum habens en el derecho romano
  - II.2. El debate sobre los delitos "de sospecha" o "sin acción" en la doctrina italiana de la primera mitad del siglo XX
  - II.2.1. Apreciación crítica
- III. La teoría de los delitos de estado en la discusión científica alemana y española de fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI
  - III.1. Introducción
  - III.2. La teoría de los delitos de estado de Eckstein
  - III.3. El planteamiento de Deiters: oposición meramente aparente a la responsabilidad penal por el estado en los delitos de posesión
  - III.4. Los planteamientos de Lampe y de Ambos: defensa meramente aparente de la responsabilidad penal por el estado en los delitos de posesión
- IV. Análisis de la conformidad constitucional de la interpretación de los delitos de posesión como delitos de estado
  - IV.1. Introducción
  - IV.2. Los autos BVerfG NJW 1994, 2412 y BVerfG NJW 1995, 248 del tribunal constitucional federal alemán
  - IV.3. Responsabilidad penal por el estado, principio constitucional de legalidad penal y las expresiones "hecho" ("Tat") o "acciones y/u omisiones" en el texto constitucional y en la parte general de los códigos penales alemán y español
    - IV.3.1. Delimitación preliminar del problema: los dos posibles procedimientos hermenéuticos para sustentar la contrariedad de la responsabilidad penal por el estado con los arts. 103, apdo. 2 GG y 25.1 CE
    - IV.3.2. Responsabilidad penal por el estado, principio constitucional de legalidad penal y la expresión "hecho" ("Tat") en el art. 103, apdo. 2 GG y en la parte general del código penal alemán

#### IV.3.2.1. Toma de postura

IV.3.3. Responsabilidad penal por el estado, principio constitucional de legalidad penal y la expresión "acciones y/u omisiones" en el art. 25.1 CE y en la parte general del código penal español

#### IV.3.3.1. Toma de postura

- IV.3.4. Conclusiones: Responsabilidad penal por el estado, principio constitucional de legalidad penal y las expresiones "hecho" ("Tat") o "acciones y/u omisiones" en el texto constitucional y en la parte general de los códigos penales alemán y español
- IV.4. Responsabilidad penal por el estado y principio de imputación subjetiva (o de "culpabilidad")
  - IV.4.1. Introducción
  - IV.4.2. Responsabilidad penal por el estado y capacidad de realización de la acción debida: aclaraciones fáctico-didácticas preliminares
  - IV.4.3. El principio de imputación subjetiva (o de "culpabilidad"): fundamento constitucional y precisiones terminológicas y conceptuales previas
  - IV.4.4. Responsabilidad penal por el estado: infracción al principio de imputación subjetiva
    - IV.4.4.1. No determinante: la crítica adicional de Hochmayr a la responsabilidad penal por el estado
  - IV.4.5. ¿Puede la exigencia de una intención criminal adicional superar el déficit de legitimidad de la responsabilidad penal por el estado?
    - IV.4.5.1. Posibles objeciones
  - IV.4.6. ¿Relación de accesoriedad entre la responsabilidad penal por el estado y la responsabilidad penal por el comportamiento?
  - IV.4.7. Conclusiones: responsabilidad penal por el estado y principio de imputación subjetiva (o de "culpabilidad")
- IV.5. ¿Penalización "de facto" de meros estados en la jurisprudencia?
- IV.6. Responsabilidad penal por el estado y protección de bienes jurídicos fundamentales

#### PARTE 3 - DELITOS DE POSESIÓN COMO DELITOS DE COMPORTAMIENTO

# CAPÍTULO 4 - ¿POSESIÓN COMO CATEGORÍA DE IMPUTACIÓN AUTÓNOMA (TERTIUM GENUS) DE LA RESPONSABILIDAD PENAL POR EL COMPORTAMIENTO? SOBRE EL PLANTEAMIENTO DE ROXIN

- I. Breve repaso e introducción
- II. El planteamiento de Roxin
- III. Apreciación crítica
  - III.1. El punto de partida de la argumentación de Roxin como "falacia del espantapájaros"
  - III.2. La inviabilidad dogmática de la comprensión de la posesión como tercera categoría de imputación jurídico-penal por un comportamiento
  - III.3. La aptitud de la dogmática comisiva/omisiva para abarcar supuestos de establecimiento activo de la propia custodia sobre el objeto típico

## CAPÍTULO 5 - PLANTEAMIENTO PROPIO: DELITOS DE POSESIÓN COMO DELITOS COMISIVOS Y/U OMISIVOS, PERMANENTES Y DE RESULTADO

- I. Breve repaso e introducción
- II. Consideraciones preliminares: el surgimiento y la persistencia de la custodia sobre el objeto típico como puntos de anclaje de la responsabilidad penal en los delitos de posesión y sus consecuencias dogmáticas
  - II.1. Establecimiento y mantenimiento de la custodia sobre el objeto típico como planos de análisis de la responsabilidad penal en los delitos de posesión
  - II.2. La relevancia de comportamientos de utilización del objeto típico para los tipos de posesión
  - III. Delitos de posesión como delitos comisivos y/u omisivos
    - III.1. El concepto de comportamiento humano: consideraciones sobre su aplicabilidad a los dos posibles sentidos de la "posesión" y formulación de una definición mínima para los fines de la presente investigación
    - III.1.1. Posesión como estado de cosas o resultado prohibido por los tipos de posesión (custodia)
    - III.1.2. Posesión como título de imputación
    - III.2. La diferenciación entre acción y omisión en el derecho penal y su aplicación a las figuras delictivas de posesión
  - IV. Delitos de posesión como delitos permanentes y de resultado
    - IV.1. Introducción
    - IV.2. La calidad de delito permanente
      - IV.2.1. Consecuencias dogmáticas
    - IV.3. La calidad de delito de resultado
      - IV.3.1. La custodia o disponibilidad sobre el objeto típico: panorama de su comprensión en el contexto del tipo de posesión de estupefacientes (art. 368 CP y § 29, apdo. 1, núm. 3 BtMG)
        - IV.3.1.1. La custodia o disponibilidad en el tipo de posesión de estupefacientes del art. 368 CP
        - IV.3.1.2. La custodia en el tipo de posesión de estupefacientes del § 29, apdo. 1, núm. 3 BtMG
- V. El establecimiento de la custodia sobre el objeto típico: controversias dogmáticas específicas
  - V.1. Objeciones a la inclusión en el tipo
  - V.2. El carácter comisivo u omisivo
- VI. El mantenimiento de la custodia sobre el objeto típico: controversias dogmáticas específicas
  - VI.1. Objeciones a la inclusión en el tipo

- VI.2. El carácter omisivo o comisivo
- VI.3. ¿Omisión propia o impropia?
- VII. Análisis de la conformidad constitucional de la interpretación de los delitos de posesión como delitos de comportamiento

# CAPÍTULO 6 - RIESGO DE PERSECUCIÓN PENAL DE LA ACCIÓN DEBIDA DE ELIMINACIÓN DE LA CUSTODIA, Y SU TRASCENDENCIA POLÍTICO-CRIMINAL

- I. Planteamiento del problema
- II. Soluciones en el plano legal y dogmático
  - II.1. Soluciones en el derecho de armas
    - II.1.1. Las cláusulas de deberes de comunicación, entrega e inutilización de los §§ 37c y 40 apdo. 5 WaffG
    - II.1.2. El art. 93 RA
- II.2. Soluciones dogmáticas
- III. Los persistentes riesgos de persecución penal y la necesidad de su tratamiento a nivel político-legislativo
  - IV. Soluciones en el plano político-legislativo
    - IV.1. Excusas absolutorias: el § 58, apdo. 8 WaffG
    - IV.2. La propuesta de Wojtech: atribución al abogado del rol de intermediario entre el detentador de la custodia y las autoridades
    - IV.3. Propuesta propia
      - IV.3.1. Los detentadores de custodia abarcados
      - IV.3.2. La naturaleza jurídica de la cláusula
        - IV.3.2.1. Detentadores de custodia culpables
        - IV.3.2.2. Detentadores de custodia impuesta lato sensu
      - IV.3.3. El carácter permanente o temporal
      - IV.3.4. Los objetos típicos abarcados
      - IV.3.5. Las acciones de eliminación de la custodia
      - IV.3.6. Otros comentarios acerca del precepto legal propuesto
      - IV.3.7. A título de conclusión: borrador del texto legal correspondiente a nuestra propuesta de reforma legislativa

CONCLUSIONES

**BIBLIOGRAFÍA**